

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 07 de junio de 2017

VI5 I	US:		

MOTOC

USO DE CONTROL	INTERNO
REGISTRO Nº	
Con Fecha	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	
CURSADO CON OBSERVACIONES	
	United States
filma y timbre rees	apolión 134

Constitución Política de la Replública. El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO Nº7396_/

AUTORIZASE, al funcionario Sr. JAVIER FERNANDO ALFARO GOMEZ, R.U.T: Prestador Servicios, hacer uso de 9:00 hrs. (01 Día) de compensación, el día martes 06 de junio de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

CALDE

ALCALDE Robinson Lafferte Cortés

Was

